



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de julio del 2003
No. 17

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CIRCULAR NUMERO 009/2003, POR EL QUE SE FIJAN LINEAMIENTOS DE ACTUACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, DELEGADOS ADMINISTRATIVOS Y AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, TRATANDOSE DEL FONDO AUXILIAR DE PROCURACION DE JUSTICIA.

CIRCULAR NUMERO 010/2003, POR LA QUE SE FIJAN LINEAMIENTOS DE ACTUACION DEL MINISTERIO PUBLICO, TRATANDOSE DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

AVISOS JUDICIALES: 2649, 2650, 2651, 2652, 2654, 2653, 2655, 2623, 2622, 2425, 2537, 2556, 2555, 2668, 2606, 2613, 2607, 2626, 2608, 38-C1, 2639, 1431-A1, 2427 y 2421.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2580, 2628, 2588, 2576, 2578, 2824, 2657, 2658, 1385-A1, 1390-A1, 940-B1 y 941-B1.

SUMARIO:

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCIONES II, III, VII Y IX, APARTADO L); 9, APARTADO A), FRACCIONES I, II Y VIII; 77, 78, 79, 80 Y 81 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; 4, APARTADOS A), FRACCIONES I, II, III, IV Y VI, NUMERO 12; D), FRACCION I; Y, 7, FRACCION XIII, DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y

CONSIDERANDO

Que los días 23 de agosto de 2002 y 6 de marzo de 2003, respectivamente, se publicaron en la Gaceta de Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y el Reglamento de la misma Ley,

ordenamientos legales que establecen la creación del Fondo Auxiliar para la Procuración de Justicia;

Que atento a lo establecido en el artículo 78 de la citada Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, el Fondo Auxiliar para la Procuración de Justicia se integra por un Fondo Propio, otro Ajeno, y por la enajenación de los bienes no reclamados en las averiguaciones previas que se inicien y prescriban conforme al Código Penal y de Procedimientos Penales;

Que en términos del artículo 78, fracción I, de la citada Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, el Fondo Propio se integra, entre otros, por el monto de las cauciones otorgadas ante el Ministerio Público para garantizar la libertad provisional, que se hagan efectivas en los casos señalados por el Código de Procedimientos Penales del Estado de México;

Que conforme a lo previsto por el artículo 45, apartado b), fracción IV, de la citada Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es obligación del Director General de Administración, administrar, manejar y vigilar el Fondo Auxiliar para la Procuración de Justicia;

Que como consecuencia de lo anterior, en fecha 3 de junio del presente año, se celebró Contrato de Fideicomiso entre la Procuraduría General de Justicia y BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Dirección Fiduciaria, el cual tiene por objeto la administración de los recursos que integran el Fondo Auxiliar para la Procuración de Justicia;

Que acorde a lo establecido en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, los servidores públicos del Estado de México, deberán cumplir las disposiciones que los superiores inmediatos o mediatos dicten en el ejercicio de sus atribuciones;

Que son causa de responsabilidad administrativa disciplinaria, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se precisan en el artículo 42 de la citada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en los términos del artículo 43 del propio ordenamiento;

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR NUMERO 009/2003, POR LA QUE SE FIJAN LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DELEGADOS ADMINISTRATIVOS Y AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, TRATÁNDOSE DEL FONDO AUXILIAR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

**CC. SUBPROCURADORES GENERAL DE
COORDINACIÓN Y REGIONALES; DIRECTOR
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DELEGADOS
ADMINISTRATIVOS; Y, AGENTES DEL MINISTERIO
PÚBLICO.
P R E S E N T E S**

PRIMERO.- Los Agentes del Ministerio Público, una vez que hayan fijado y recibido la caución para garantizar la libertad provisional del indiciado y expedido el recibo oficial correspondiente, deberán entregar la suma en numerario importe de dicha caución al Director General de Administración o a su respectivo Delegado Administrativo, dentro del término de setenta y dos horas.

SEGUNDO.- El Director General de Administración y los Delegados Administrativos deberán, una vez recibida la caución en efectivo, depositarla inmediatamente en la institución fiduciaria correspondiente, en la cuenta que existe del Fondo Auxiliar de Procuración de Justicia.

TERCERO.- La devolución de las cauciones depositadas en el Fondo Auxiliar de Procuración de Justicia, deberá solicitarse a través del Director General de Administración o del Delegado Administrativo correspondiente.

CUARTO.- Al servidor público responsable de la inobservancia de las disposiciones contenidas en esta circular, se le sancionará de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con independencia de cualquier otro ordenamiento que le resulte aplicable.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese la presente circular en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones administrativas internas que se opongan a la presente Circular.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los quince días del mes de julio del dos mil tres.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
(RUBRICA).**

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3; 5, APARTADO B, FRACCIÓN VI; 6, FRACCIONES II, III Y VII; 9, APARTADO A), FRACCIONES I, II Y VIII; 20, APARTADO B, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, APARTADOS A), FRACCIONES I, II, III Y IV; D), FRACCIÓN I; Y, 7, FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y

C O N S I D E R A N D O

Que en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público;

Que acorde a lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, corresponde al Ministerio Público la investigación y persecución de los delitos y el ejercicio de la acción penal;

Que de conformidad con el artículo 129 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, los instrumentos del delito y las cosas objeto o efecto de él, así como aquéllas en que pudieran existir huellas del mismo o tener relación con éste, serán asegurados, recogidos y poniéndolos en secuestro judicial o bajo la responsabilidad de alguna persona, para evitar que se alteren, destruyan o desaparezcan; para garantizar la reparación del daño, en su caso; o bien, en su oportunidad, para resolver sobre su decomiso;

Que el aseguramiento es una medida precautoria dictada por el Ministerio Público; no es un acto privativo, entendiéndose por éste, según criterio del más alto Tribunal de la República, aquél que produce como efecto la disminución, menoscabo o supresión definitiva de un derecho del gobernado; en consecuencia, dada su naturaleza provisional o cautelar, no rige respecto de aquella medida la garantía de audiencia contenida en el artículo 14 de la Constitución Federal, como también lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

Que por su naturaleza de medida cautelar, el aseguramiento produce la indisponibilidad del bien asegurado mientras se resuelve en definitiva, y su efecto se traduce en ponerlo a disposición de la autoridad ministerial investigadora o de la judicial para garantizar, por una parte, la comprobación del cuerpo del delito o la probable responsabilidad del inculpado; y, por otra, la eventual reparación del daño o el cumplimiento de la pena del decomiso que en su caso se dicte;

Que la citada medida precautoria queda comprendida dentro de la facultad de investigación y persecución de los delitos que corresponde al Ministerio Público, en los términos del artículo 21 de la Constitución Federal, en relación con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; y, constituye un acto de molestia para el afectado, por lo que debe ser emitido por la autoridad ministerial, por escrito y debidamente fundado y motivado, como se exige por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el aseguramiento de un bien inmueble supone la previa desposesión o desapoderamiento sufrido por una persona que le impide ejercer con plenitud los derechos reales de que sea titular, aún en forma provisional o cautelar; lo cual constituye una seria afectación a su esfera jurídica, por lo que la medida debe dictarse por el Agente del Ministerio Público, cumpliéndose los requisitos exigidos por las disposiciones legales aplicables, con la intervención del servidor público responsable de la circunscripción territorial o competencial que corresponda, en los términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México;

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, los servidores públicos del Estado de México, deberán cumplir las disposiciones que los superiores inmediatos o mediatos dicten en el ejercicio de sus atribuciones;

Que son causa de responsabilidad administrativa disciplinaria, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se precisan en el artículo 42 de la citada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en los términos del artículo 43 del propio ordenamiento;

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR NUMERO 010/2003, POR LA QUE SE FIJAN LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, TRATÁNDOSE DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

CC. SUBPROCURADORES GENERAL DE COORDINACIÓN Y REGIONALES; FISCAL GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES, FISCAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL, FISCAL PARA COMBATIR DELITOS AMBIENTALES Y COMETIDOS POR FRACCIONADORES; Y, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

P R E S E N T E S

PRIMERO.- Toda medida de aseguramiento de bienes inmuebles que se pronuncie por el Agente del Ministerio Público, en los términos del artículo 129 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, deberá dictarse por escrito, fundando y motivando debidamente la determinación precautoria correspondiente.

SEGUNDO.- En la determinación de aseguramiento de bienes inmuebles deberá precisarse la ubicación exacta, colindancias, medidas o superficie del bien o bienes asegurados, sus características y demás elementos que lo identifiquen plenamente.

TERCERO.- Cuando conforme a las constancias que obran en la averiguación previa, sea jurídicamente necesario que el Ministerio Público dicte la determinación de aseguramiento de un bien inmueble, por reunirse los requisitos exigidos por la ley, deberá recabar previamente, en

cada caso, la autorización expresa y por escrito del Subprocurador Regional que territorialmente corresponda; o, por ser el asunto de su competencia, del Fiscal General de Asuntos Especiales, ó del Fiscal de Supervisión y Control, ó del Fiscal para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores.

CUARTO.- Al ejecutarse la determinación de aseguramiento de un bien inmueble por el personal ministerial, el Agente del Ministerio Público, deberá levantar acta circunstanciada de la diligencia respectiva e informar de inmediato al superior jerárquico correspondiente; y, para efectos estadísticos, a la Dirección General de Información, Estadística e Identificación Criminal, para el ejercicio de sus atribuciones.

QUINTO.- En el caso de que el Agente del Ministerio Público deje jurídicamente insubsistente la medida de aseguramiento por él decretada, también deberá recabar previamente y, en cada caso, la autorización expresa y por escrito del superior jerárquico que corresponda, en los términos del artículo tercero de esta circular; debiendo informar dicha situación a la Dirección General de Información, Estadística e Identificación Criminal, para los efectos de su competencia.

SEXTO.- Al servidor público responsable de la inobservancia de las disposiciones contenidas en esta circular, se le sancionará de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con independencia de cualquier otro ordenamiento que le resulte aplicable.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese la presente circular en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones administrativas internas que se opongan a la presente Circular.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los dieciséis días del mes de julio del dos mil tres.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE DEL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO

FACUNDO RIVERA LEAL.

Se hace saber que en el expediente número 410/2003, MARGARITA GARCIA MORENO, promueve nulidad absoluta de matrimonio civil en contra de FACUNDO RIVERA LEAL, las siguientes prestaciones: 1) Se declare cónyuge culpable, en virtud de que a sabiendas de que al estar anteriormente casado legalmente con persona distinta a la suscrita, no podía contraer nuevo matrimonio en este caso con la hoy actora y que no obstante ello celebramos matrimonio ante el C. Oficial del Registro Civil 01 de Atlacomulco, México, en fecha 17 de febrero de 1995, siendo víctima de engaño por parte de esta persona y razón por la que este segundo matrimonio esta afectado de nulidad, para los fines legales correspondientes, 2) En virtud de lo anterior solicito a su Señoría dicte providencias precautorias para que se me conceda la custodia provisional y posteriormente definitiva de nuestra menor hija YESENIA GISELA RIVERA GARCIA, aunado a que esta desde que nació siempre ha permanecido al lado de la suscrita, 3) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El ciudadano juez por auto de fecha siete de julio del año dos mil tres, admitió la demanda promovida y por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil tres, ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Atlacomulco, México, que se editen en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte demandada para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.

Atlacomulco, México, dieciocho de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

2649.-23 julio, 1 y 12 agosto.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEX.
EDICTO

En el expediente número 459/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado Edgar Mirafuentes Espinosa, José Salas Ortiz y Pasante de Derecho Eric Mirafuentes Menchaca endosatarios en procuración de Isidoro Ramírez Conzuelo en contra de Francisco Hernández Díaz, el juez del conocimiento dictó un acuerdo en fecha diez de julio del año dos mil tres, en el cual ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en:

1.- Un vehículo marca Chevrolet camioneta tipo Pick Up, modelo mil novecientos ochenta y dos, color rojo con franjas color gris, una rosa y una negra, número de serie 1703LBM24606 del

Estado de México, vehículo estándar, llantas de uso un golpe en la portezuela derecha, pintura en regular estado, interiores color azul en regular estado, tablero completo, falta la ventanilla, en estado general regular. Por lo cual se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor indicado, anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

2650.-23, 24 y 25 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A MARCIAL LAUREANO DE LA CRUZ.
EXPEDIENTE.- 318/03.
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente anotado al rubro, relatado al juicio divorcio necesario, demanda la C. EMILIA PAULINO ESCAMILLA, en contra de MARCIAL LAUREANO DE LA CRUZ y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada. El Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Nuevo Código Procesal Civil en vigor se ordenó se emplazase al demandado MARCIAL LAUREANO DE LA CRUZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, a 6 de junio del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2651.-23 julio, 1º y 12 agosto.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

En el expediente número 388/97, relativo al juicio verbal, promovido por ODILA ELVIA MIRANDA HEREDIA, en contra de INTEGRACIONES INTERNACIONAL CORPORATIVA, S.A. de C.V. y del Sr. JUAN CARLOS MENDOZA REYNOSO, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en

Metepec, México, por auto de fecha veinte de junio del año en curso, se señalaron las trece horas del día diecinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la sexta almoneda de remate sobre el cincuenta por ciento del inmueble embargado, que lo es el ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz número 305 y 307 en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.86 metros con casa de Trinidad Espinoza; al sur: 38.75 con Agustín Martínez; al oriente: 35.80 metros con Luz Salazar viuda de Uribe; y al poniente: 33.90 metros con calle de su ubicación, con una superficie de 1,331.96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: volumen 170 a fojas 27, partida 110-951, y toda vez que el inmueble fue valuado por la cantidad de \$3'757,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y desprendiéndose de la diligencia de embargo que fue embargado el 50% del valor asignado, el cual con la nueva deducción del diez por ciento del precio primitivo resulta la cantidad de \$1'232,483.85 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.) cantidad ésta que sirve de base para el remate, por lo que se convocan postores los que deberán aportar como postura las dos terceras partes de la cantidad antes aludida.

Publíquese por una sola ocasión, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de la almoneda siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este y ese Juzgado. Dado en Metepec, México, el día treinta de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2652.-23 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 433/02, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SIMITRIO ROSAS VELAZQUEZ, en contra de MAXIMINO HERNANDEZ GARCIA. El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente Juicio, ubicado en Ejidos de San Buenaventura, lote 27, manzana 35, sección Colonia, actualmente Seminario, partida 381-6476, volumen 310, libro primero, sección primera de fecha dos de agosto de 1991, cuyas medidas y colindancias son: norte: 09.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.70 m con lote 1, al oriente: 9.00 m con lote 2, al poniente: 21.030 con lote 26, con una superficie aproximada de: 190.00 m². El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación mercantil.

Toluca, México, a 9 de julio del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2654.-23, 29 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

AURELIO ZUÑIGA PEÑA, bajo el expediente número 457/03, la C. TOMASA MONROY CAMARA, promueve ante este Juzgado juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de AURELIO ZUÑIGA PEÑA, respecto de una fracción del terreno ubicado en San Pedro de la Laguna, Municipio de Zumpango, en calle Ignacio Allende s/n, con las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 24.30 metros con Alvaro Ramos Ortiz y Juan Monroy Lara; al sur: 24.30 metros con calle Ignacio Allende; al oriente: 29.20 metros con Aurelio Lozano Regino; al poniente: 29.20 metros con Aurelio Zúñiga Peña; con una superficie total aproximada de 709.95 metros cuadrados. Haciéndole saber al demandado AURELIO ZUÑIGA PEÑA, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los siete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2653.-23 julio, 1° y 12 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 180/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ahora por LUZ ALEJANDRA VILLAGOMEZ, en contra de MARIA ELIA ESQUIVEL MONDRAGON Y EMILIO ALARCON ACOSTA, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día cuatro de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en la calle de Lluvia número 128, Fraccionamiento Casa Blanca, Quinta sección, manzana 2, lote 15, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 17.80 m con lote 14, al sureste: 06.10 m con calle Paseo de los Sauces, al noroeste: 5.60 m con calle Lluvia y 17.60 m con calle de los Sauces, al suroeste: 19.50 m con lotes 18 y 19, con una superficie total de: 256.89 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'129,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en actualización por la perito tercero en discordia designada en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles, para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la fecha del remate.- Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2655.-23, 29 julio y 4 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En el expediente número 797/2003, SANTOS DE LA CRUZ TORIBIO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información ad perpetuum respecto de un terreno ubicado en la comunidad de San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 60.00 mts. con terreno de la comunidad, al sur: 60.00 mts. con camino vecinal; al oriente: 10.00 mts. con terreno de la comunidad y al poniente: 10.00 mts. con terreno de la comunidad, con una superficie de: 600.00 metros cuadrados; con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha catorce de julio de dos mil tres.- Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2623.-18 y 23 julio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 2836/03, JESUS SANCHEZ SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio, con los siguientes HECHOS en lo conducente; 1.- Desde hace más de siete años en concepto de propietario, vengo poseyendo un terreno urbano, que se localiza en la calle de Independencia 24, Santa Tlapaltitlán Municipio de Toluca, México, en cuyo inmueble tengo construida una casa habitación que ocupo con mi familia. 2.- El inmueble que refiero en el hecho anterior lo adquirí, por contrato privado de compra venta de fecha 26 de julio de mil novecientos noventa y cinco, de la C. Angela Sánchez Rossano, inmueble que tiene una superficie aproximada de 439 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 2.25 metros con María Celestina Sánchez Sánchez, 15.05 metros con Juanita Cleofas Alcántara, al sur: 17.30 metros con calle Independencia, al oriente: 25.40 metros con paso de servidumbre, al poniente: 14.10 metros con Juan Ubaldo Hernández García y 11.30 metros con Fernando Sánchez Carreño. Como debidamente lo acredito con el documento que en original anexo al presente. 3.- Posteriormente, a la fecha en que adquirí el inmueble descrito en el hecho anterior, empecé a construir la casa habitación que en él se ubica, en virtud de ser propietario del mismo, así mismo le puse los pisos de cemento pues los actos de dominio que he ejercitado siempre han sido en concepto de dueño. 4.- Desde la fecha del contrato citado en el hecho 2. la C. Angela Sánchez Rossano, me puso en posesión material del inmueble de referencia, así como sus usos y servidumbres legales, por lo tanto me encuentro poseyendo el inmueble en cuestión por más de siete años y mi posesión ha sido pacífica, continua, pública y a título de dueño así como de buena fe, en consecuencia, ha prescrito a mi favor el inmueble mencionado. Como debidamente lo acredito, con la constancia de posesión que en original anexo al presente escrito y además, con el testimonio de tres personas que desde este momento anuncio. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Toluca, México, a dos de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

2622.-18 y 23 julio.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.
REBECA IVONNE GUADARRAMA GERMAN.

Se hace de su conocimiento que el señor CARLOS ALBERTO OLMOS PARAMO, bajo el expediente 445/03, promueve en su contra divorcio necesario bajo la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 22 de julio de 1997 contraje matrimonio con la C. REBECA IVONNE GUADARRAMA GERMAN. 2.- Durante la unión procreamos al menor OSWALDO ALBERTO OLMOS GUADARRAMA. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en manzana 10, lote 36 de la Colonia Priso Ecatepec de Morelos. 4.- En febrero del año 2002 promoví una denuncia una denuncia de hechos por el delito de adulterio. 5.- Iniciamos una vida marital irrespetuosa e inhumana toda vez que la ahora demandada inasistía frecuentemente al domicilio conyugal sin causa justificada hasta que el día 8 de mayo del año 2002 la ahora demandada se llevo a mi menor hijo ignorando su paradero. 6.- Me he enterado que la señora REBECA IVONNE GUADARRAMA GERMAN, tuvo una hija fuera del matrimonio con el señor ANTONIO PEÑALOSA LOPEZ, y al parecer viven en Toluca. 6.- Como me ha sido imposible la localización de la señora así como de mi menor hijo me veo en la necesidad de proceder en la presente vía y forma. Y por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil tres le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones por listas y Boletín Judicial en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

2425.-3, 14 y 23 julio.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Que en el expediente número 825/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SERGIO ARMANDO ESQUEDA SLIM, en contra de JOSE ESQUIVEL OLIVARES, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, señaló las diez horas del día catorce de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en un bien inmueble propiedad del demandado, ubicado en lote número catorce, de la manzana seiscientos seis, del Fraccionamiento de Santa Elena, que le corresponde el número oficial treinta y cuatro, de la calle de Hacienda Canaleja, municipio de San Mateo Atenco, México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, midiendo al norte: 12.00 m colindando con casa número treinta y dos; sur: 12.00 m colindando con casa número treinta y seis; oriente: 10.00 m colindando con calle Hacienda Canaleja; al poniente: 10.00 colindando con lote sin construcción.

Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$ 521,055.00 QUINIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), edicto que se expide el día ocho de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2537.-11, 17 y 23 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 55/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIANO SEGURA OLIVARES.

EULOGIA FLORES CONDE, promueve por su propio derecho y, le demandan las siguientes prestaciones:

a).- La prescripción positiva por usucapión respecto del terreno denominado "Caliaca", ubicado en el pueblo de San Miguel Tlaixpan, perteneciente al Municipio de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias y superficie se especifican en punto aparte.

b).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que la parte contraria llegare a oponerse temerariamente al presente juicio.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha siete de julio del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

2556.-14, 23 julio y 1 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 125/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE MORQUECHO PADILLA.

CONCEPCION GOMEZ SERRANO, promueve por su propio derecho y, le demandan las siguientes prestaciones:

a).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 22 de la manzana uno, de la sección "B", del fraccionamiento denominado "Lomas de Cristo", ubicado en el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias y superficie se especifican en punto aparte.

b).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que la parte contraria llegare a oponerse temerariamente al presente juicio.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha siete de julio del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

2555.-14, 23 julio y 1 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

MARIA SALOME POPOCA HERNANDEZ.

Por el presente se les hace saber que en el expediente 292/2002, relativo al juicio divorcio necesario, promovido en su contra por MARIA SALOME POPOCA HERNANDEZ, le demanda la siguiente prestación: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado". Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de éste Juzgado ubicado en calle Benito Juárez, sin número Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población; dado en la Villa de Sultepec, México, el primero de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2568.-14, 23 julio y 1º agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 24/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL Y/O JOSE PATRICIO SANTIN CID Y/O YOLANDA ARRIAGA RAMIREZ, apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de NAZARIO URBINA MEDINA, CECILIA SANABRIA DE URBINA, EMILIANO URBINA MEDINA Y AGUSTINA CRUZ DE URBINA, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día quince de agosto del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del primero de los bienes inmuebles embargados en actuaciones, consistente en: Un predio rústico de cultivo, ubicado en San José Lamillas, San Felipe del Progreso, Estado de México, que mide y linda, al norte: 120.00 m con Higinio Rodríguez y un río que pasa, al sur: 100.00 m con Micaela García García, al oriente: 320.00 m con Genaro García, y al poniente: 300.00 m con Lorenzo Salgado, con una superficie de: 3-41-00 tres hectáreas cuarenta y un áreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 1294, folio 374, volumen 29, libro primero, sección primera, de fecha 26 de junio de 1992, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$23,500.00 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Ixtlahuaca, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a uno de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2606.-17, 23 y 29 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 91/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO RANGEL GARCIA, en contra de GABINA CALDERON CALDERON, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en domicilio conocido San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.50 metros con plaza de San Pablo Huantepec, al sur: 34.60 metros con propiedad de Celestino Monroy, al oriente: con propiedad de Aurora Zúfiga y al poniente: 45.00 metros con camino vecinal, en primera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las doce horas del día doce de agosto del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$94,600.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2613.-17, 23 y 29 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 24/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL Y/O JOSE PATRICIO SANTIN CID Y/O YOLANDA ARRIAGA RAMIREZ, apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de NAZARIO URBINA MEDINA, CECILIA SANABRIA DE URBINA, EMILIANO URBINA MEDINA Y AGUSTINA CRUZ DE URBINA, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día diecinueve de agosto del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del tercero de los bienes inmuebles embargados en actuaciones, consistente en: Fracciones de terreno que forman parte del rancho del Fresno de la Chispa, San José Lamillas, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, que mide y linda la primera fracción, al norte: 107.00 m con Mariano García y Paulino Urbina, al sur: 107.00 m con carretera que conduce a Los Lobos, al oriente: 100.00 m con Pablo García, al poniente: 100.00 m con Félix García, con una superficie de: 1-07-00 una hectárea siete áreas, que mide y linda la segunda fracción, al norte: 48.00 m con el Templo de San Joaquín Lamillas; al sur: 48.00 m con carretera que conduce al pueblo Los Lobos, al oriente: 100.00 m con Juan Pastrana, al poniente: 100.00 m con Pablo García Piña, con una superficie de: 0-48-00 cuarenta y ocho áreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el volumen 12, asiento número 111, a fojas 140 vuelta y 141 frente, libro primero, sección primera, de fecha 23 de octubre de 1967, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,100.00 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Ixtlahuaca, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a uno de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2607.-17, 23 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

REFUGIO JAVIER PEREZ ORNELAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 308/2003, procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del predio denominado "Palmillas", el cual se encuentra ubicado en la calle Vía Lago en el poblado de San Felipe, Texcoco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y linda con la señora Gudelia Susano, al sur: 10.00 metros y linda con camino Vía Lago, al oriente: 20.00 metros y linda con Rosario Cruz Guzmán, y al poniente: 24.00 metros y linda con Armando Galicia Venegas. Teniendo una superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de dos días en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a nueve de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

2625.-16 y 23 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 24/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL Y/O JOSE PATRICIO SANTIN CID Y/O YOLANDA ARRIAGA RAMIREZ, apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de NAZARIO URBINA MEDINA, CECILIA SANABRIA DE URBINA, EMILIANO URBINA MEDINA Y AGUSTINA CRUZ DE URBINA, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día dieciocho de agosto del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del segundo de los bienes inmuebles embargados en actuaciones, consistente en: Un predio rústico, ubicado en el Paraje de Los Lobos en San Felipe del Progreso, Estado de México, que mide y linda, al norte: 63.00 m con Río que pasa por este terreno y un predio de Higinio Rodríguez, al sur: 57.00 m con terrenos de Arcadio García Piña, al oriente: 300.00 m con predio de Francisca Ibáñez, al poniente: 300.00 m con Genaro García, con una superficie de: 1-80-00 una hectárea ochenta áreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 1292, folio 372, volumen 29, libro primero, sección primera, de fecha 26 de junio de 1992, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciense su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Ixtlahuaca, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a uno de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2608.-17, 23 y 29 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1008/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIREYA ROBLES ARENAS, en su carácter de endosatario en procuración de SILVIA RUIZ GONZALEZ, en contra de JOSE ALBINO RUIZ, como deudor principal y ALEJANDRO CARDENAS GONZALEZ como aval solidario, el Juez del conocimiento señaló las doce treinta horas del día dieciocho de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo Chevy, color gris, placas LMF6039 MEX. MEX., con número de serie 3G1SF242XXS200023, modelo 1999, llantas en regular estado de uso, dos puertas, marca Chevy Chevrolet, regulares condiciones de uso, estándar, interior gris con vivos de colores.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se harán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado, el cual tiene un precio de 39,456.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), los postores deberán aportar como postura legal el precio fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

038-C1.-23, 24 y 25 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 470/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRUPO FERREMEXIQUENSE, S.A. DE C.V., a través de su endosatario en procuración LICENCIADO VALENTIN CERVANTES VALDES en contra de COSME DUARTE PAYAN, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, señaló las diez horas del día once de agosto de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, y que son los siguientes: Una sala compuesta de tres piezas, estampado en color verde con cojines, love sit, sillón individual y doble, en buen estado, una motoneta de cincuenta centímetros cúbicos, marca Vento, serie UT0L05730, en color rojo, en regular estado de conservación, un refrigerador de lujo, dos puertas con fabricación de hielo, marca Whirlpool, en color blanco, de veinte pies de capacidad, una lavadora de ropa de una capacidad de nueve kilogramos marca General Electric, en color blanco, en buen estado de conservación, una secadora de ropa de nueve kilogramos marca Maytag, en color blanco, en buen estado de conservación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate las cantidades de CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por cuanto haga al refrigerador de lujo; SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que respecta a la motoneta; DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, la sala TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, la lavadora y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, la secadora, se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los nueve días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2639.-22, 23 y 24 julio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 642/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSALINDA TELLEZ VEGA, en contra de ROCIO MENDIOLA TRUJILLO, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate de los bienes muebles embargados, consistentes en: Un televisor marca Toshiba, en color negro, en veintisiete pulgadas, con serie número 48670904, modelo CF30C50, un receptor de señal de cable satelital, color negro, marca Phillips modelo, INS660/76G, número de producto ABOBOA00016769311, código (CODE) AH439852002619, con un valor asignado por los peritos designados en autos de DOS MIL PESOS Y QUINIENTOS PESOS respectivamente a cada uno de los bienes embargados, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado a los bienes descritos.

Para su publicación tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y los estrados de este Tribunal, Atizapán de Zaragoza, quince de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1431-A1.-22, 23 y 24 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JUAN, JAIME Y MANUEL DE APELLIDOS ALAZAÑES MENDOZA.

En cumplimiento al auto de fecha dos de junio del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 1101/02, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEOFILA MONROY ALONSO, promovido por NATIVIDAD JOAQUIN ALAZAÑES MENDOZA, el Juez ordenó que se les haga saber la radicación de la sucesión a bienes de TEOFILA MONROY ALONSO, a los señores JUAN, JAIME Y MANUEL DE APELLIDOS ALAZAÑES MENDOZA, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que apersonarse a la sucesión justificando sus derechos a la herencia, aperecidos que de si pasado este plazo no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el trámite de la sucesión, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

2427.-3, 14 y 23 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SR. PLACIDO RUTILO ESPINOZA DELGADILLO.

En el expediente número 121/2003, la señora GRACIELA BARANDA RUIZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil aplicable. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este asunto. Matrimonio que contrajeron ante el Oficial del Registro Civil de Almoloya del Río, México, bajo el régimen de sociedad conyugal y que de dicha unión procrearon a los menores CARLOS ADEMIR, ARMANDO Y YESENIA ESPINOZA BARANDA de apellidos ESPINOZA BARANDA. Por lo que ignorando su domicilio la juez del conocimiento ordenó emplazar a PLACIDO RUTILO ESPINOZA DELGADILLO, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la secretaria de este juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2421.-3, 14 y 23 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 160/603/2003, FERNANDO JARDON MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Santiago San Mateo Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda, al norte: dos líneas, una de: 14.38 m y otra de 55.72 m con propiedad de Vicente Frias y Josefina de Romero, al sur: 70.00 m con Aristeo Fierro, al oriente: 6.50 m con calle 16 de Septiembre y 6.80 m con Vicente Frias, al poniente: 13.30 m con Ignacio Samaniego y Pedro Escobedo. Superficie aproximada: 834.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 8 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2580.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. Número 446/99/2003, TAURINO ROMERO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como "La Manzana", poblado de Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda, al norte: 19.00 m y linda con Cruz Santana, al sur: 19.00 m y linda con servidumbre de paso sin nombre, al oriente: 29.20 m linda con Felipe Romero Zarco, al poniente: 29.20 m y linda con Tomás Emilio Romero Zarco. Superficie aproximada de: 554.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 11 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2628.-18, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4440/267/03, C. SILVANO NICOLAS VELASCO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 6, Col. Carlos Hank González, Ampl. Sta. Clara, P.D. "Boca Barranca", Ahuatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle sin nombre, actualmente Cda. Miguel Hidalgo; al sur: 7.50 m con lote 12, actualmente Adrián Romero Alba; al oriente: 16.00 m con lote 7, actualmente Gudelia Rodríguez; al poniente: 16.00 m con propiedad privada, actualmente Honorio Carrillo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-E! C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4439/266/2003, C. MELESIO GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 6, lote 4, de la Colonia Carlos Hank González, P.D. "Zacualtitla", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.50 m con lote baldío, actualmente Eleazar Badillo; al sur: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle López Mateos; al oriente: 15.00 m con calle sin nombre, actualmente calle López Portillo; al poniente: 15.00 m con lote 3, actualmente Hilda Rodríguez. Superficie aproximada de 131.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4438/265/03, C. JOSE HUERTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 11, Col. Ampliación Santa Clara, P.D. "Tespacazco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.80 m con lote 12, Alma Martínez Trejo; al sur: 23.30 m con lote 10, Roberto Medina; al oriente: 7.00 m con lote 7, Fernando García Vega; al poniente: 7.00 m con calle. Superficie aproximada de 164.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 5 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4436/264/2003, C. MA. SACRAMENTO VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 2, de la Colonia Hank González, predio denominado "Tepozan", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.46 m con lote 1; al sur: 15.39 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 123.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4435/263/2003, C. MA. REYNALDA VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 1, manzana 2, P.D. "Tepozan", Col. Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.54 m con calle Cerrada de Benito Juárez; al sur: 15.46 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 124.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4434/262/03, C. J. JESUS AREVALO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2-A, predio denominado "Tlatempa", Colonia Tulpelac, Estado de México, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 1; al sur: 17.25 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con frente de calle; al poniente: 7.00 m con lote 30. Superficie aproximada de 121.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4433/261/03, C. JUANA ROSALBA RESENDIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 6, lote 71, de la Colonia Parque de los Venados, P.D. "Cuapanepantla", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.50 m con propiedad privada; al sur: 12.50 m con lote 70; al oriente: 10.00 m con calle camino principal; al poniente: 10.00 m con lote 69. Superficie aproximada de 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4432/200/03, C. JOSE TRINIDAD MENDOZA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 2, manzana U, P.D. "El Santo", Col. Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.80 m con lotes 9 y 7; al sur: 9.90 m con calle del Cerrito; al oriente: 14.50 m con lotes 3 y 5; al poniente: 14.90 m con lotes 1 y 4. Superficie aproximada de 144.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4385/203/2003, C. RODOLFO HERNANDEZ VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12-A, manzana s/n, actualmente lote 12, manzana 23, de la Colonia Tulpelac, P.D. "Tepetlapa", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.30 m con lotes 11 y 9; al sur: 17.40 m con lote 13; al oriente: 4.00 m con lote 8 y 4.75 m con terreno particular; al poniente: 7.50 m con frente de calle. Superficie aproximada de 152.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4384/202/2003, C. RAMON RAMIREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 21, de la Colonia Ampl. Tulpetlac, P.D. "Mexicalco III", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 2, manzana 3, Mexicalco III; al sur: 7.00 m con calle Prolongación Av. México; al oriente: 17.25 m con lote 22, manzana 3, Mexicalco III, Mónico Rodríguez; al poniente: 17.25 m con lote 20, manzana 3, Mexicalco III. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4383/201/2003, C. MIGUEL LLANOS LLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, del predio denominado "La Mora", Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.96 m con calle, actualmente Prolongación Jalisco; al sur: 15.75 m con Arturo Vanegas A., al oriente: 16.80 m con calle, actualmente Autopista México Pachuca; al poniente: 15.50 m con Plácido y Pedro Ramírez. Superficie aproximada de 214.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4382/200/2003, C. PEDRO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 14, Colonia Ampl. Santa Clara, P.D. "Boca Barranca", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle, actualmente Francisco Javier Mina; al sur: 7.50 m con lote 18; al oriente: 16.00 m con lotes 15 y 16; al poniente: 16.00 m con lote 13. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4381/199/2003, C. ARTURO HERNANDEZ ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 10, manzana 1, P.D. "Cuapanepantla", Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 9; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle camino del Triunfo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 2708/22/03, C. JOSE ROSAS ITUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Soledad", en el pueblo de San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.50 m con calle Prolongación Centenario; al sur: en 15.50 m con terreno baldío de Estela Gómez; al oriente: en 10.70 m con casa de la vendedora; al poniente: en 11.30 m con Consuelo Trejo López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2707/21/03, C. ENRIQUE BAUTISTA CEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niños Héroes No. 52, Col. San Luis Tlalilco, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.95 m con Salvador Aguilar; al sur: en 10.00 m con Modesto Alvares; al oriente: en 9.60 m con calle Niños Héroes; al poniente: en 10.15 m con calle Minas Palacio. Superficie 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2706/20/03, C. EDUARDO MARTIN ZAMUDIO RIVERA Y MARIA PAULINA ZAMUDIO RIVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 10 de Mayo No. 46, Colonia Altamira, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Juan Rodríguez; al sur: en 20.00 m con Leonardo Martínez; al oriente: en 10.00 m con calle 10 de Mayo; al poniente: en 10.00 m con posesión Jacob. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2705/19/03, C. DAVID GUTIERREZ VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Lebrija Avenida Zomeyucan No. 46, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.36 m con Av. Zomeyucan; al sur: en 14.25 m con Sr. Peralta; al oriente: en 51.78 m con Luis Peralta López; al poniente: en 51.33 m con Armando Serrano. Superficie 634.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2704/18/03, C. TIMOTEO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tejocote, lote 12, manzana 1, en San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Vialidad; al sur: en dos tramos de 5.00 y 3.00 m con propiedad privada; al oriente: en 16.00 m con lote 11; al poniente: en dos tramos de 15.06 m y 0.55 m con lote 13 y propiedad privada. Superficie 122.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2703/17/03, C. MAURA AGUIRRE SEPTIEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Atenas de la Col. San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con propiedad privada; al sur: en 10.00 m con calle Atenas; al oriente: en 24.95 m con Miguel Angel Albarado Velasco; al poniente: en 23.30 m con Ubaldo Albarado. Superficie 240.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1297/74/03, C. BERTHA LILIA RIVERA CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 41, de la Prolongación de la calle 25 de Diciembre de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 35.00 m con Miguel Pérez Gómez; al sur: en 41.50 m con lote 39; al oriente: en 11.60 m con Glorieta calle 25 de Diciembre; al poniente: en 10.00 m con propiedad privada. Superficie 413.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1296/73/03, C. JUANA RAMOS GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda:

al norte: en 11.15 m con Luis de la Cruz Cabrera; al sur: en 11.15 m con calle s/n; al oriente: en 13.55 m con Luis de la Cruz Cabrera; al poniente: en 13.15 m con Rodolfo Cruz Cabrera. Superficie 148.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1295/72/03, C. MARGARITA PAREDES BAUTISTA Y PABLO MARCELINO MARTINEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 147, manzana 1, calle Mercedes, de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.65 m con (actualmente con Sra. Lucía López); al sur: en 6.65 m con calle Mercedes; al oriente: en 17.00 m con Agustín Rodríguez; al poniente: en 17.00 m con Luis Sánchez Sánchez. Superficie 143.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1294/71/03, C. ALEJO VARGAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 89, de la calle Zitácuaro, del Segundo Fraccionamiento de La Colmena, en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Raúl Recillas Salazar; al sur: en 20.00 m con Salvador Colín Sánchez; al oriente: en 10.00 m con la calle Zitácuaro; al poniente: en 10.00 m con José Carmen González Montiel. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1293/70/03, C. RAQUEL BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Tragadero" en el pueblo de Santiago Yancuitlan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.696 m con Lourdes Barrera Pérez; al sur: en 10.174 m con servidumbre de paso; al oriente: en 13.203 m con servidumbre de paso; al poniente: en 10.088 m con Dolores Barrera Pérez. Superficie 120.561 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1292/69/03, C. ALEJO VARGAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diagonal 3, lote 4, manzana "B", Col. San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.80 m con el lote 3; al sur: en 24.00 m con calle Diagonal 3; al oriente: en 21.50 m con la calle Ciruelo; al poniente: en 7.70 m con el lote 38. Superficie 335.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1291/68/03, C. FELIPA MONDRAGON RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Paraíso, en la Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con andador peatonal; al sur: en 10.00 m con carretera Naucalpan-Huixquilucan; al oeste: en 30.00 m con arroyo natural (actualmente restricción); al este: en 30.00 m con Eloisa Espino. Superficie 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4725/236/03, C. CELSO ADAUTO VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote S/N, de la Colonia Ampliación Tulpetlac, P.D. Tepetlapa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.30 m con Sr. Jorge M. Reyes Ramos, al sur: 33.20 m con Sr. Emilio Sánchez, al oriente: 7.50 m con calle S/N nombre, al poniente: 7.50 m con la Sra. Teófila Pérez. Superficie aproximada: 242.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4722/233/03, C. MA. DE LOURDES MARTINEZ AJOLEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 18, Colonia Ampliación Tulpetlac, P.D. Mexicalco I, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.80 m con calle Río Escondido, al sur: 11.35 m con lote 1, de la manzana 4, Mexicalco Ocegueda Valentín José actualmente, al oriente: 15.00 m con propiedad privada José Luis Santillán actualmente, al poniente: 15.00 m con lote 12, de la manzana 3, Aurelio Rivera Rivera actualmente. Superficie aproximada: 174.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4724/235/03, C. ISAURO HERNANDEZ AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote S/N, Col. Santa Clara Coatitla, P.D. Xochitenco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, actualmente manzana 1, lote 10, mide y linda: al norte: 25.00 m con Sr. Emeterio Muñiz actualmente David Castillo, al sur: 25.00 m con la Sra. Socorro Ayala actualmente Jesús López Morales, al oriente: 5.14 y 4.86 m con los Sres. Marcelino Ayala y Felipe Soto actualmente Felipe Silva Soto y Jesús López Morales, al poniente: 10.00 m con calle privada actualmente calle Xochitenco. Superficie aproximada: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4723/234/03, C. DOMINGO MARTINEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 4, lote 8, Colonia del Parque, predio denominado Texalpa I., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.25 m con lote 7, actualmente Pedro Luis Juárez, al sur: 19.75 m con lote 9, actualmente Dionicio Jiménez, al oriente: 10.00 m con calle Parque Central, al poniente: 7.00 m con lote 10, actualmente Juan Jiménez. Superficie aproximada: 156.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4721/232/03, C. FLORENTINO CANDIDO HERNANDEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 2, Colonia Hank González, predio denominado Tepetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Rosales, al sur: 12.00 m con propiedad privada, actualmente Raúl Barrios Trujillo, al oriente: 11.80 m con lote 1, actualmente Zeferina Antonio Cruz, al poniente: 12.10 m con lote 3, actualmente Jorge Antonio Díaz. Superficie aproximada de: 143.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 552/55/03, C. MARIA FULGENCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado lote S/N, manzana S/N, calle Esfuerzo, Colonia El

Cerrito, municipio de Atizapán, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: en 11.50 m con calle del Esfuerzo, al sur: en 11.50 m con Félix Facio, al oriente: en 10.30 m con callejón sin nombre, al poniente: en 9.25 m con calle Miguel Bravo. Superficie: 116.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2709/23/03, C. MARIA CARBAJAL COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Jilgueros número 14, Col. denominada La Mojonera, poblado de Los Remedios, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad particular, al sur: 15.00 m con propiedad particular, al oriente: 7.13 m con propiedad particular, al poniente: 7.13 m con calle de Jilgueros. Superficie aproximada de: 107.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C. Registrador por oficio 202210002/623/2002, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 438-140/03, MARIA FELIX ROMERO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de San Francisco Acazuchitlaltongo, municipio de Polotitlán, mide y linda, al norte: 86.00 m con José Martínez Lara, al sur: en 86.00 m con Ejido de San Rafael, al oriente: 122.00 m con Camino Real, al poniente: 122.00 m con Manuel Lara. Superficie aproximada de: 10,492.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2576.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 445-143/03, BLAS VAZQUEZ CORREA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Potrero Largo, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 486.00 m con Mateo Jiménez Angeles, al sur: en 458.00 m con Silvano Jiménez Angeles, al oriente: 50.00 m con Barranca, al poniente: 50.00 m con Valentín Jiménez Angeles. Superficie de: 23,600.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2576.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 442-141/03, DAVID VENTRE NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Magueycitos, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 41.50 m con Donaciano Guillermo Jiménez, al sur: en 46.00 m con callejón, al oriente: 84.00 m con David Ventre Navarrete, al poniente: 91.00 m con Baibina Guillermo Jiménez. Superficie aproximada de: 3,828.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2576.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 444-142/03, BLAS VAZQUEZ CORREA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Las Moras, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 275.50 m con Toribio Angeles Cruz, al sur: en 290.00 m con Telésforo Reyes Gutiérrez, al oriente: 65.00 m con Ramón Jiménez González, al poniente: 65.00 m con río. Superficie de: 18,362.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2576.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 6173/03, MARIA DEL REFUGIO CRESPO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 64.00 m con Raymundo Domínguez, al sur: 95.50 m con Pablo Tamariz, al oriente: 265.50 m con Jesús Resenos, al poniente: 302.50 m con Camino Real. Superficie aproximada de: 22,649.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2578.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 6532/2003, MARIA DEL REFUGIO CRESPO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 171.00 m con Enrique Espinoza, al sur: 227.00 m con Salvador Pérez Santa María, al oriente: 232.00 m con Enrique Sánchez Crespo, al poniente: 232.00 m con Martín Pérez Santa María. Superficie aproximada de: 46,168.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2578.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 766/230/03, DANIEL AYALA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Zacango, Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, y mide y linda; al norte: 39.00 m con camino vecinal, al sur: 40.00 m con María de los Angeles Gutiérrez, al oriente: 58.00 m con Carmelo Popoca Flores, al poniente: 58.00 m con Rosendo Ayala Carbajal. Superficie aproximada de: 2,291.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2624.-18, 23 y 28 julio.

Exp. 690/197/03, ARNULFO BERNAL PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas, Villa Gro. Dom. Conocido y Distrito de Tenancingo, México, y mide y linda, al norte: 60.00 m con Víctor Bernal, al sur: 64.00 m con Daniel García González, al oriente: 63.75 m con la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, al poniente: 63.75 m con Juan Solís López. Superficie aproximada de: 3,952.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2624.-18, 23 y 28 julio.

Exp. 767/231/03, MA. ISABEL GONZALEZ VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Melchor Ocampo #13 en el municipio de Villa Guerrero t distrito de Tenancingo y mide y linda, al norte: 9.40 m con calle Ocampo, al sur: 9.00 m con Clara Albarrán Coteró, al oriente: 11.65 m con Marcela y Reyna Rodríguez Trujillo, al poniente: 13.25 m con Clara Albarrán Coteró. Superficie aproximada de: 114.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2624.-18, 23 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 142/83/03, MARIA DEL CARMEN Y RAUL POPOCA FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cortijo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 410.00 m linda con Faustino Hernández Figueroa; al sur: 310.00 m linda con un Río; al oriente: 229.00 m linda con Arturo Díaz Arce; al poniente: 136.00 m linda con Heleodoro Rodríguez Figueroa. Superficie aproximada de 64,792.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. No. 588/180/02, JUAN DOMINGUEZ MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, denominado "El Camuchino", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 160.00 m con Crisóforo Domínguez; al sur: 360.00 m con José Sandoval; al oriente: 354.00 m con Manuela Mendiola; al poniente: 162.00 m con Juan Avila. Superficie aproximada de 67,080.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. No. 589/181/02, JUVENAL SAAVEDRA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 300.00 m con Enrique Hernández Valentín; al sur: 450.00 m con Pablo Ramírez Mendiola; al oriente: 493.00 m con Isaías Marías Rodríguez; al poniente: 10.00 m con Enrique Hernández Valentín. Superficie aproximada de 94,312.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4373/287/03, ROMELIA GARCIA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de San Antonio Abad, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.60 m colinda con Margarita Zepeda; al sur: 10.60 m colinda con José Talva; al oriente: 19.40 m colinda con Margarita Zepeda; al poniente: 19.40 m colinda con Carlos Torres.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 4743-311/03, SERGIO AMADO ORTIZ GARCIA Y GLORIA RAMIREZ DE ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 36.00 m colinda con terreno de Braulio

Casimiro; al sur: 43.40 m colinda con Camino Real de San Pedro a San Mateo Otzacatipan; al oriente: 65.65 m colinda con terreno de Santiago Feliciano Salvador; al poniente: 44.50 m colinda con terreno de Julio de la Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 3772-211/03, MARTHA MORALES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Ixtlahuaca a la ciudad de Toluca, B. de Jesús, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 1.00 m con el C. Anastacio Velázquez Gómez; al sur: 8.00 m con el C. Vicente Osorio Gil; al oriente: 32.00 m con carretera Ixtlahuaca a Toluca; al poniente: 32.00 m con la C. Hermelinda Gutiérrez o con un canal. Superficie de 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 5346-358/03, IRMA MARTINEZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.25 m con Aniceto Solís Flores; al sur: 15.50 m con privada; al oriente: 13.20 m con Nemesio Solís Flores; al poniente: 12.25 m con Petra Solís Flores. Superficie de 207.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 4371/285/03, RAUL FRANCISCO NOLASCO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.65 m con Cruz Nolasco Rojas; al sur: 11.65 m con Concepción Nava; al oriente: 22.00 m con Braulio Casimiro; al poniente: 22.00 m con Paula Rosales y paso servidumbre de 4.00 m de ancho. Superficie de 256.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 4372/286/03, RAUL FRANCISCO NOLASCO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Gabino Vázquez, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 32.80 m con Lourdas Hernández Hernández; al

sur: 32.80 m con Victoria Hernández Carrasco y con paso de servidumbre de 3.00 m de ancho; al oriente: 10.80 m con Cerrada de Gabino Vázquez; al poniente: 10.80 m con Rosa María Nolasco Rojas. Superficie de 354.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 5338/350/03, APOLINARIA CASTILLO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia y Josefa Ortiz de Domínguez No. 5, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.40 m con pasillo privado; al sur: 12.40 m con calle de Independencia; al oriente: 6.50 m con José Luis Castillo Arriaga; al poniente: 6.50 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie de 78.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 2759/128/03, SOLEDAD BRAVO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal (Bo. del Calvario), municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 24.35 m con Roberta Elena Lara Ovando; al sur: 24.35 m con Marcelino Ojeda Gutiérrez; al oriente: 15.35 m con Alberta y Carmela Vega Lara; al poniente: 15.35 m con Guillermo Pérez Garduño. Superficie de 410.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 5341/353/03, JOSE LUIS CASTILLO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 5 B, del poblado de Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.15 m con Antonio Castillo Prado; al sur: 6.15 m con calle Independencia; al oriente: 18.40 m con Lázaro Castillo Prado; al poniente: 18.40 m con Apolinaria Castillo Arriaga y con el señor Felipe Castillo Arriaga. Superficie de 112.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 5340-352-03, FELIPE CASTILLO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, No. 5B, Santiago

Miltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.65 m con Gloria Reyes de Jiménez; al sur: 13.65 m con pasillo de propiedad privada; al oriente: 9.60 m con José Luis Castillo Arriaga; al poniente: 9.60 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie 130.94 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 395/154/03, PASCUAL ROGELIO CASTRO INIESTRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Apipilguasco", en San Nicolás Coatepec d/c, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 82.00 m con Dolores Guerrero; al sur: 100.00 m con barranca; al oriente: 43.00 m con Dolores Guerrero; al poniente: 41.00 m con predio de mi misma propiedad (Pascual Rogelio Castro Iniestra). Superficie aproximada de 3,575.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 272/105/03, TOMAS FERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Tecalco, San Nicolás Coatepec, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 90.00 m con Juan Fernández; al sur: 69.20 m con Fernando Fernández; al oriente: 16.20 m con Justino Ortega; al poniente: 29.80 m con camino y 5.80 m con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 332/126/03, ERIKA CIENFUEGOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tezuntitla", Municipio San Lorenzo Huehuetlán, Municipio de Santiago Tco., Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Bertha Vázquez González; al sur: 18.00 m con calle; al oriente: 62.80 m con Ma. de la Luz Facunda Reza M.; al poniente: 67.30 m con Sra. Juana Morales Nava.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 399/158/03, LETICIA VELASQUEZ GAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Teja d/c, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 50.60 m con predio de la Familia García Reza; al sur: 34.00 m con Anastacia Gómez Hernández; al oriente: 27.60 m con camino a Almoloya del Río; al poniente: 20.00 m con Anastacia Gómez Hernández. Superficie aproximada de 846.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 404/163/03, MARICELA CEJUDO DE SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre d/c, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 11.36 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 11.36 m con Heriberto González; al oriente: 17.10 m con calle Javier Mina; al poniente: 17.10 m con Martín Arratia. Superficie aproximada de 403.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 405/164/03, SR. HECTOR ESTEBAN BENITEZ REZA, YRASEMA PEREZ DE BENITEZ, HECTOR FERNANDO, JOSE MIGUEL Y OSCAR ARMANDO DE APELLIDOS BENITEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Constituyentes S/N., Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: en cinco líneas: 10.87 m, 21.54 m, 9.58, 7.17 m, 39.40 m con calle Constituyentes; al sur: 88.55 m con prop. de la Sra. Juana Arratia; al oriente: 42.02 m con Rufino Alvarado López; al poniente: 50.02 m con Roberto Benítez Reza. Superficie aproximada de 4,252.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 394/153/03, JULIANA HERNANDEZ ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Zaragoza s/n, en la población de San Pedro Tlaltizapan, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 32.56 m con Aurelia Arcadio Samaniego; al sur: 32.56 m con Juan Hernández García; al oriente: 9.34 m con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 9.10 m con callejón de Servicio o paso. Superficie aproximada de 300.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 396/155/03, JESUS LOPEZ SERAFIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Valentín Gómez Farías No. 102, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 00.00 m con calle Niños Héroes; al sur: 18.60 m con Atrio del Templo; al oriente: 27.40 m con calle V. Gómez Farías; al poniente: 20.35 m con Sra. Mercedes Soriano. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 397/156/03, BERTHA VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tezuntitla"; San Lorenzo Huehuetitlán d/c, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Jaime Loza Ponce; al sur: 16.00 m con Erika Cienfuegos Vázquez; al oriente: 62.30 m con María de la Luz Reza Morales y servicio de paso; al poniente: 62.30 m con Luis Romero Morales. Superficie aproximada de 996.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 398/157/03, JAIME LOZA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tezuntitla"; San Lorenzo Huehuetitlán d/c, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Rosa Montes Reza; al sur: 16.00 m con Bertha Vázquez González; al oriente: 50.40 m con María de la Luz Reza Morales; al poniente: 50.40 m con Rosa Morales Nava. Superficie aproximada de 806.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 430/178/03, FAUSTO ORTIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Narciso Mendoza s/n, Col. El Calvario, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 15.40 m con carretera Santiago y/o calle de su ubicación; al sur: 15.40 m con Augusto Mandujano y Cirila Orcasitas; al oriente: 16.15 m con Sr. Urbina; al poniente: 15.20 m con calle privada. Superficie 241.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 8 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 589/03, MARTE RAMIRO GOMEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el libramiento El Membrillo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 123.00 m colinda con Octavio Gómez Vilchis, al sur: 123.00 m colinda con Octavio Gómez Vilchis, al oriente: 32.00 m colinda con el libramiento de Villa de Allende, al poniente: 32.00 m colinda con el arroyo y Prof. Luis Junto Carreón. Superficie aproximada de: 3,936.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 590/03, REYNALDO JORGE ESPINOSA PONCE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Filiberto Gómez S/N, municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 14.56 m colinda con calle Filiberto Gómez S/N, al sur: 14.60 m colinda con Alvaro Espinoza Ponce, al oriente: 10.27 m colinda con Otiqiu Mendoza Acevedo, al poniente: 10.33 m colinda con Alvaro Espinosa Ponce.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 456/128/03, CECILIA FUENTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C, Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 35.00 m con Herminio Guadarrama, al sur: 27.40 m con Herminio Guadarrama, al oriente: 28.00 m con Taurino Fuentes Camacho, al poniente: 28.00 m con Taurino Fuentes Camacho. Superficie aproximada de: 873.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 12 de mayo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 250/64/03. OCTAVIANO SERAFIN ALBARRAN AYALA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Audiencia, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 21.70 m con Rómulo Gómez, al sur: 39.35 m con Ricardo Gómez, al oriente: 24.00 m con Rómulo Gómez, al poniente: 48.74 m con carretera. Superficie aproximada de: 1,127.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 577/166/03. AVELINA SOTELO MENDOZA DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Tlacopan D/C, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: 10.00 m con Paulino Ocampo C., al sur: 10.00 m con Adán Santos Rivas, al oriente: 13.60 m con Paulino Ocampo C., al poniente: 13.60 m con Paulino Ocampo C. Superficie: 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 699/204/03. MANUELA GLORIA MILLAN BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Amalia Iliana S/N, Barrio de San Gaspar, municipio de Tonatico, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 6.60 m con Margarita Guadarrama, al sur: 6.85 m con calle Amalia Iliana, al oriente: 10.70 m con Dario Colín, al poniente: 10.70 m con resto del terreno. Superficie aproximada de: 72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 581/170/03. ANA LUISA GALVAN JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Saítre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 107.80 m con Elisa Juárez de Galván, al sur: 115.80 m con Vicente Rogel, al oriente: 22.75 m con Gobierno del Estado de México, al poniente: 27.10 m con resto de la propiedad que se reserva la señora. Superficie aproximada de: 2,786.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 255/69/03. ISAIAS ARIZMENDI AYALA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C, 2 "Loma de la Ciénega", ubicado en El Arenal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 55.00 m con Roberto Arizmendi, al sur: 165.00 m con Juvencio Méndez, al oriente: 494.00 m con Arturo y Roque Arizmendi, al poniente: 372.00 m con Heliodoro Arizmendi. Superficie aproximada de: 47,630.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 627/203/02. GUMESINDO NAVARRETE ROJO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Las Joyas, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 56.00 m con Festividad Arce de Navarrete, limitando una cerca de alambre de púas, al sur: mide en tres líneas: 472.00 m la primera con 140.00 m con terreno del Sr. Mariano Rojas Vivero, limitando una cerca de alambre de púas, hasta llegar a una barranquita otra línea Aniceto Navarrete Hernández o sea Barranquita a bajo a dar a un tanque y mide 93.00 m la tercera línea con terreno de la Sra. Daria Mendoza Vergara y mide: 239.00 m con Aniceto Navarrete, al oriente: 1,098.00 m en líneas curviadas con Aniceto Navarrete y Daria Mendoza, al poniente: 882.00 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. No. 136/79/03. MANUEL GOMEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Antonio Amealco, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda, al norte: 920.00 m con Zenón Labra y Víctor Figueroa, al sur: 80.00 m con Francisco Hernández, al oriente: 932.00 m con Crisóforo Vázquez, al poniente: 928.00 m con Tacho Arellano y con Ignacio Jacobo. Superficie aproximada de: 465,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. No. 141/82/03. VERONICA PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Sitio, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda, al norte: 38.00, 14.00, 37.00, 5.00, 31.00, 34.00, 19.00, 19.00 y 17.50 m en 9 líneas linda con el Sr. Heliodoro Domínguez y el Sr. José González, al sur: 9.00, 9.00, 36.00, 11.00, 65.50, 5.00, 8.30, 23.80 y 7.30, 8.50 y 14.50 m linda en 11 líneas con los Sres. Marcelino Gómez y Baldomero

García, al oriente: 6.60, 16.00, 20.00, 9.00, 8.00, 22.60, 18.00 y 25.00 m en 8 líneas linda con el Sr. Demetrio Juárez, al poniente: 22.00, 28.00, 17.50, 21.00 y 38.00 m en 5 líneas linda con el Sr. Francisco González. Superficie aproximada de: 29,436.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Suitepec, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la Notaría Pública Número Cuarenta y Cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 26,953, de fecha 14 de julio del dos mil tres, el señor JESUS RAFAEL SANTANA Y GOMEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE RAFAEL SANTANA GOMEZ), en su calidad de presunto heredero inició ante mí la tramitación notarial de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA DEL CARMEN SANTANA Y GOMEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARIA LUISA SANTANA GOMEZ).

Huixquilucan, Estado de México, a 21 de julio del 2003.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 44 DEL ESTADO DE
MEXICO. CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN".

2656.-23 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento N° 3,878, de fecha 8 de julio del año 2003, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria del señor LUIS GONZALEZ MUÑOZ; en la cual el señor JUAN GONZALEZ HERRERA, manifestó su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de único y universal heredero, para lo cual se solicitaron los informes correspondientes.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N° 95 DEL ESTADO DE MEXICO.

1385-A1.-14 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 8,917 de fecha 24 de abril del año dos mil tres, ante mí, la señora LINDA LEFF FEDER, radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora RUTH LEFF DE FEDER, la aceptación al cargo de heredera y albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 24 de junio del 2003.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEX.

1390-A1.-14 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis, del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hace constar.

Por escritura número "45,184", otorgada ante mí, con fecha 8 de julio del año 2003, se protocolizó la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ANA MARIA MORALES MORALES; los señores LUIS Y AGUSTIN, ambos de apellidos GARCIA MORALES, aceptan el nombramiento de Únicos y Universales Herederos, asimismo el señor LUIS GARCIA MORALES, acepta el nombramiento de Albacea, y manifiesta que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

940-B1.-16 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis, del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hace constar.

Por escritura número "45,181", otorgada ante mí, con fecha 8 de julio del año 2003, se protocolizó la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LUIS GARCIA ESCARCEGA, los señores LUIS Y AGUSTIN, ambos de apellidos GARCIA MORALES, aceptan el nombramiento de Únicos y Universales Herederos, asimismo el señor LUIS GARCIA MORALES, acepta el nombramiento de Albacea, y manifiesta que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

941-B1.-16 y 23 julio.